

Señor

Luis Alejanro Melgar

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO TRANSBALCUE S.A.

Ciudad.-

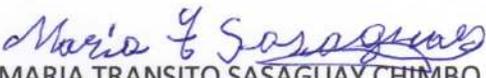
En la ciudad de Cuenca a los 18 dias del mes de julio de 2014, entre los señores: MANUEL FRANCISCO PAÑI MEJIA y MARIA TRANSITO SASAGUAY CHIMBO, ecuatorianos, de estado civil casados entre si, portadores de la cedula de ciudadanía número 010074289-9 y 010064887-2 en calidad de accionista el primero y su conyuge, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO TRANSBALCUE S.A. quien tiene a su haber Cuarenta Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: CARLOS HUMBERTO PAÑI SASAGUAY.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil y casados respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: CARLOS HUMBERTO PAÑI SASAGUAY, el total de las acciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO TRANSBALCUE S.A., debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho dias posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-


MANUEL FRANCISCO PAÑI MEJIA
CEDENTE
C.C. 010074289-9


MARIA TRANSITO SASAGUAY CHIMBO
CONYUGE DEL CEDENTE
C.C. 010064887-2


CARLOS HUMBERTO PAÑI SASAGUAY
CESIONARIO
C.C. 010298048-9